



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 26 de agosto del 2019

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 04873-R-19

Lima, 26 de agosto del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06182-SG-19 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo;

Que mediante Oficio N° 1140-VRAP-2019, el Vicerrectorado Académico de Pregrado solicita se apruebe el Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 26 de agosto de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2019-II, Tercera Convocatoria de las Facultades y de la Escuela de Estudios Generales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente resolución rectoral.**
- 2° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr